**Verdad y Derecho**
**Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales**
**Vol. 5(3), 1-11, 2026**
**https://doi.org/10.62574/5o8ov722**

# Políticas educativas universitarias e inclusión estudiantil en el Perú tras la Ley 30220

# University Education Policies and Student Inclusion in Peru after Law 30220

Manuel Peñalver Higuera
**Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú**
https://orcid.org/0000-0002-8732-984X

**RESUMEN**

La reforma universitaria peruana de 2014 elevó las exigencias de calidad institucional, por cuanto la Ley 30220 creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y fijó condiciones básicas para funcionar, aunque la inclusión estudiantil quedó repartida entre becas, cuotas y normas sectoriales. Es así que el estudio se planteó como objetivo analizar la relación entre las políticas educativas universitarias del Perú y la inclusión de estudiantes en situación de pobreza, indígenas y con discapacidad. En este sentido se empleó un enfoque cualitativo y documental sobre veinticuatro fuentes, cuatro leyes y veinte artículos arbitrados. Entre los resultados se obtuvo que las políticas peruanas protegen sobre todo el ingreso, mientras la permanencia depende de programas focalizados y el egreso carece de instrumentos propios. Entre las conclusiones se estableció que la calidad regulada y la inclusión avanzaron por carriles separados que conviene articular.

**Descriptores**: enseñanza superior; inclusión social; igualdad de oportunidades; educación inclusiva; oportunidades educacionales. (Fuente: Tesauro UNESCO).

**ABSTRACT**

The 2014 Peruvian university reform raised institutional quality requirements, since Law 30220 created the National Superintendence of University Higher Education and set basic conditions for universities to operate, although student inclusion was left distributed among scholarships, quotas and sectoral rules. The study therefore set out to analyse the relationship between Peruvian university education policies and the inclusion of students living in poverty, Indigenous students and students with disabilities. A qualitative, documentary approach was applied to twenty-four sources, comprising four laws and twenty peer-reviewed articles. The results show that Peruvian policies mainly protect admission, while retention depends on targeted programmes and graduation lacks instruments of its own. The study concludes that regulated quality and inclusion have advanced along separate tracks that should be brought together.

**Descriptors**: higher education; social inclusion; equal opportunity; inclusive education; educational opportunities. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/06/2026. Revisado: 08/07/2026. Aprobado: 02/08/2026. Publicado: 01/09/2026.
**Sección artículos de investigación**

## INTRODUCCIÓN

¿Qué significa que una universidad sea de calidad si una parte de los jóvenes del país no llega a sus aulas o las abandona en los primeros ciclos? En el Perú la pregunta adquirió peso jurídico el 9 de julio de 2014, cuando el Congreso de la República (2014) promulgó la Ley 30220, que creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y condicionó el funcionamiento de cada universidad al cumplimiento de condiciones básicas de calidad, entre ellas la existencia de servicios complementarios de salud, asistencia social y apoyo psicopedagógico. La norma reaccionaba contra un sistema crecido sin control, y Rodríguez González (2020) recuerda que en los años noventa la presión por el acceso se respondió con desregulación y expansión del sector privado, lo que dejó una matrícula amplia pero desigual y abrió paso, desde fines de esa década, a políticas compensatorias de becas y créditos para jóvenes pobres o marginados por su origen social o étnico.

Los efectos de la reforma sobre la oferta pueden contarse, porque Gómez Méndez (2020) registró 45 universidades a las que la SUNEDU negó la licencia institucional (currículos sin actualizar, laboratorios obsoletos, locales inadecuados, menos de un 25 % de profesores a tiempo completo), y Limaymanta et al. (2024), al cruzar Scopus, SciVal y los registros del CONCYTEC para 92 universidades licenciadas, vieron crecer las publicaciones, sobre todo en las privadas societarias, aunque bajaron la coautoría internacional y la presencia en revistas del primer cuartil. Cristobal Gallo (2025) lleva la cuenta hasta los rankings de 2024, con 30 instituciones peruanas en el SIR, 25 en el QS de América Latina y 10 en el THE, algo impensable antes de 2014.

En julio de 2022 el Congreso de la República (2022) aprobó la Ley 31520, cambió la composición del consejo directivo de la SUNEDU y devolvió a las universidades la autonomía que reclamaban. Cristobal Gallo (2025) no oculta su desacuerdo y se pregunta por qué los políticos restituyeron un régimen que, tras más de treinta años, no había colocado a ninguna universidad peruana en los rankings. Los datos administrativos de 2015 a 2022 procesados por Etesse y Beretta (2025) añaden un elemento inquietante, el aumento de rectores, vicerrectores y decanos encargados,

muchos sin plazo de salida, lo cual podría significar, según esos autores, menos transparencia.

La inclusión estudiantil, entretanto, quedó en manos de otras normas y otras oficinas, ya que con la Ley 29837 el Congreso de la República (2012a) creó el PRONABEC (de él dependen hoy Beca 18 y la Beca Permanencia) y con el artículo 38 de la Ley 29973 el Congreso de la República (2012b) obligó a las universidades a reservar el 5 % de las vacantes de admisión para personas con discapacidad. ¿Cuánto se ha cumplido? Poco, si se atiende a González Garrido (2024), quien recuerda que, según información oficial, «solo el 11 % de las personas mayores de 15 años con discapacidad» sigue estudios superiores.

La literatura revisada estudia cada pieza por separado, sea el licenciamiento, una beca concreta o un grupo de estudiantes, y pocas veces pregunta si la arquitectura en su conjunto acompaña a un estudiante desde la admisión hasta el título. A partir de lo planteado, la investigación tiene por objetivo analizar la relación entre las políticas educativas universitarias del Perú y la inclusión de estudiantes en situación de pobreza, indígenas y con discapacidad en las fases de acceso, permanencia y egreso.

## MÉTODO

La investigación siguió un enfoque cualitativo, de tipo documental, con diseño de análisis de políticas públicas. El corpus quedó formado por veinticuatro fuentes, cuatro leyes peruanas publicadas en el diario oficial El Peruano entre 2012 y 2022 y veinte artículos arbitrados publicados entre 2020 y 2025, localizados en Crossref con combinaciones de términos como Ley 30220, SUNEDU, licenciamiento, Beca 18, PRONABEC, deserción universitaria, estudiantes indígenas y estudiantes con discapacidad. Se aceptaron solo textos con identificador DOI verificable o, en el caso de las normas, con número y fecha de publicación oficial, y se descartó la literatura gris.

Dieciséis de los artículos tratan el caso peruano y cuatro fueron incorporados como contraste regional, dos sobre Argentina y Colombia en materia de estudiantes indígenas, uno sobre el programa chileno de acceso PACE y una metasíntesis sobre

estudiantes universitarios con discapacidad. La Tabla 1 resume la composición del corpus.

**Tabla 1.** Composición del corpus documental.

| Categoría | Fuentes | N.° |
|---|---|---|
| Normas peruanas | Ley 29837 (2012), Ley 29973 (2012), Ley 30220 (2014), Ley 31520 (2022) | 4 |
| Regulación y calidad universitaria | Cristobal Gallo (2025); Etesse y Beretta (2025); Gómez Méndez (2020); Limaymanta et al. (2024); Negreiros Mermas et al. (2025); Yapuchura Saico (2021) | 6 |
| Becas y financiamiento estudiantil | Anselmo Vargas (2021); Guzmán Centeno (2024); Quispe Mamani et al. (2024); Rodríguez González (2020) | 4 |
| Permanencia y deserción | Castro Aguirre (2020); Chui B. et al. (2025); Escalante López et al. (2023) | 3 |
| Estudiantes indígenas | Merino Solari (2022); Olivera et al. (2021); Samecash Yampis et al. (2025) | 3 |
| Contraste regional y discapacidad | Espinosa Valenzuela y Rodríguez Garcés (2024); González Garrido (2024); Martínez Silva (2023); Rodríguez (2021) | 4 |
| Total | | 24 |

Nota. Elaboración propia.

El análisis se organizó en tres fases. En la primera se identificó, para cada norma y programa, la población destinataria y el momento de la trayectoria al que se dirige. En la segunda se extrajeron de los artículos los datos empíricos sobre efectos y barreras, con atención a cifras, lugares y muestras. En la tercera se contrastaron ambas fuentes mediante una matriz de cobertura que cruza los instrumentos con las fases de acceso, permanencia y egreso, cuya calificación como explícita, parcial o sin evidencia corresponde a la interpretación del autor.

## RESULTADOS

### La regulación de la calidad y sus efectos sobre los estudiantes

La Ley 30220 no se presentó como una ley de inclusión, aunque varias de sus exigencias tocan de lleno la experiencia estudiantil. Al exigir servicios de bienestar, el licenciamiento convirtió la atención social y psicopedagógica en requisito para operar. Yapuchura Saico (2021) revisó la ficha técnica de licenciamiento de diez universidades públicas de la Macro Región Sur y encontró que todas cumplieron la verificación de las condiciones básicas, pero solo el 20 % alcanzó los criterios de producción científica e impacto, de modo que ocho se acogieron al artículo 13 de la ley y obtuvieron licencias de seis años.

¿Bastó cumplir la lista para cambiar la universidad por dentro? Negreiros Mermas et al. (2025), con entrevistas a estudiantes, docentes y responsables de calidad, describen una dicotomía entre un efecto formal, sostenible en la administración, y un efecto «no significativo y discontinuo en las prácticas académicas y culturales». El hallazgo importa para la inclusión, puesto que los servicios de bienestar pueden existir en el organigrama sin llegar al estudiante que más los necesita. Los datos sobre gobierno universitario de Etesse y Beretta (2025) apuntan en la misma dirección, porque una gestión en manos de autoridades interinas tiene menos incentivos para sostener programas de acompañamiento de largo plazo.

La Tabla 2 ordena los instrumentos de política identificados según su base normativa, población destinataria y límite documentado.

**Tabla 2.** Instrumentos de política universitaria con incidencia en la inclusión estudiantil.

| Instrumento | Base normativa | Población destinataria | Límite documentado |
|---|---|---|---|
| Licenciamiento institucional | Ley 30220, arts. 13 y 28 | Todo el sistema universitario | Efecto formal en la gestión y débil en la práctica académica |
| Beca 18 | Ley 29837 (PRONABEC) | Egresados de secundaria con alto rendimiento y pobreza | Tutoría sin estrategia intercultural para becarios migrantes |
| Beca Permanencia | Ley 29837 (PRONABEC) | Universitarios vulnerables ya matriculados | Cobertura acotada y evidencia limitada a casos regionales |
| Reserva de vacantes | Ley 29973, art. 38 | Personas con discapacidad | Solo regula la admisión y no los ajustes durante los estudios |
| Servicios de bienestar | Ley 30220, art. 28 | Estudiantes en general | Sin metas de permanencia ni indicadores por grupo |

Nota. La identificación del límite corresponde a la lectura del autor sobre las fuentes del corpus. Elaboración propia.

## Becas: del ingreso a la permanencia

Beca 18, la política de inclusión más visible del país, fue estudiada por Guzmán Centeno (2024) con 57 becarios de Lima Metropolitana en 2023, quien encontró una incidencia directa de la Plataforma de Apoyo y Orientación sobre su implementación, con efectos en la orientación vocacional, la información sobre instituciones y la preparación para el examen, lo que muestra que el programa invierte sobre todo en el tránsito hacia la educación superior. Anselmo Vargas (2021), en cambio, se detuvo en lo que ocurre después, entre estudiantes bilingües de Administración de Negocios Internacionales del instituto CERTUS, y concluyó que los lineamientos de tutoría de Beca 18 no contemplan una estrategia sociocultural para becarios que migran a la capital.

La Beca Permanencia intenta cubrir ese vacío, y Quispe Mamani et al. (2024) aplicaron un cuestionario a 146 becarios de 35 escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano, en Puno, y hallaron una correlación positiva moderada entre el programa y la seguridad económica, el rendimiento y el manejo del estrés académico, por lo que lo califican como una política que contribuye a la formación de jóvenes de sectores vulnerables. La evidencia, con todo, proviene de una sola universidad, y no permite saber cuántos estudiantes en riesgo quedan fuera de la cobertura.

Castro Aguirre (2020), desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dedicó un estudio específico a la permanencia universitaria, tratada como asunto distinto del acceso, y la literatura sobre deserción le da la razón. En la encuesta de Escalante López et al. (2023), aplicada a 1950 de 6560 estudiantes, lo económico y lo familiar encabezan las causas de abandono, y detrás aparecen la falta de motivación, la vocación dudosa y la carencia de técnicas de estudio. En Puno, entre 365 alumnos de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Chui B. et al. (2025) hallaron algo menos previsible (la autoestima baja multiplicaba por 4,114 el riesgo de dejar la carrera), dato que, a juicio del autor, sitúa una porción del problema en el bienestar psicológico, ese mismo que la Ley 30220 exige como servicio y nunca mide como resultado.

## Estudiantes indígenas y pertinencia cultural

Para los universitarios indígenas la pandemia significó un golpe doble, como lo reconstruyeron Olivera et al. (2021) con noticias, disposiciones oficiales, seminarios virtuales y conversaciones con funcionarios que retratan a un Estado que seguía actuando «sin considerar las condiciones de vida de la población indígena» sobre una exclusión que venía de lejos. Sin señal en las comunidades de origen y con familias que perdieron ingresos, muchos becarios vieron cortada una trayectoria apenas iniciada.

Hay, con todo, evidencia de signo contrario, pues en una universidad intercultural del nororiente Samecash Yampis et al. (2025) midieron en 100 estudiantes indígenas una correlación de $\rho = .624$ entre adaptación a la vida universitaria y eficacia académica (rendimiento, autoeficacia, persistencia), y Merino Solari (2022)

habla de una tensión propiciatoria en los itinerarios de identidad étnica de esos jóvenes. Leídos junto a Anselmo Vargas (2021), ambos trabajos sugieren que la permanencia se juega en la pertinencia cultural del acompañamiento, justo lo que las becas nacionales no previeron.

Que el problema no es solo peruano lo muestran Martínez Silva (2023), quien reparte las limitaciones de la inclusión indígena en Colombia entre el acceso, la permanencia y la graduación, por un lado, y la retribución de los egresados a sus pueblos, por otro, y Rodríguez (2021), quien desde Argentina propone mirar estas políticas con la opción decolonial y desconfía de una universalidad universitaria levantada sin los saberes originarios.

## Estudiantes con discapacidad

En materia de discapacidad casi todo descansa sobre la cuota del 5 %, pero ¿qué ocurre después del examen? La metasíntesis de González Garrido (2024), hecha con once artículos de Scopus y SciELO, enumera lo que la cuota deja intacto (infraestructura sin adaptar, poco uso del Diseño Universal para el Aprendizaje, reglamentos internos sin ajustes razonables) y concede a la actitud del personal el papel de principal facilitador u obstáculo. Una vacante reservada no trae consigo un aula accesible. La Tabla 3 resume las barreras por grupo.

**Tabla 3.** Barreras documentadas por grupo estudiantil y fase de la trayectoria.

| Grupo | Acceso | Permanencia | Fuente principal |
|---|---|---|---|
| Estudiantes en pobreza | Costo de preparación y traslado | Problemas económicos y familiares como primera causa de abandono | Escalante López et al. (2023); Quispe Mamani et al. (2024) |
| Estudiantes indígenas | Migración a ciudades y brecha digital | Tutoría sin enfoque intercultural; tensión identitaria | Anselmo Vargas (2021); Olivera et al. (2021); Merino Solari (2022) |
| Estudiantes con discapacidad | Cuota del 5 % con baja matrícula efectiva | Infraestructura, falta de ajustes razonables y actitudes | González Garrido (2024) |
| Estudiantes en riesgo psicosocial | No identificado | Baja autoestima con riesgo de abandono 4,1 veces mayor | Chui B. et al. (2025) |

Nota. Elaboración propia a partir del corpus.

## Matriz de cobertura de las políticas

La Figura 1 cruza los cinco instrumentos con las tres fases de la trayectoria. El acceso concentra las coberturas explícitas, a través de Beca 18 y de la reserva de vacantes, y la permanencia reúne coberturas parciales, salvo en el caso de la Beca

Permanencia. El egreso, entendido como titulación e inserción, no cuenta con un instrumento documentado en el corpus.




**Figura 1.** Cobertura de los instrumentos de política según la fase de la trayectoria estudiantil.
Nota. Calificación cualitativa del autor a partir de las Tablas 2 y 3.

## DISCUSIÓN

Los resultados muestran dos lógicas que conviven sin cruzarse, una regulatoria, que mide la calidad por la institución, sus docentes, sus laboratorios y su producción científica, cuyos efectos se ven en el cierre de universidades y en los rankings descritos por Gómez Méndez (2020), Limaymanta et al. (2024) y Cristobal Gallo (2025), y otra compensatoria, que mide la inclusión por el número de becas otorgadas o de vacantes reservadas. Ninguna de las dos se pregunta por el estudiante que ingresó gracias a una beca y abandona en el tercer ciclo, y por eso las condiciones básicas de calidad incluyen servicios de bienestar sin exigir resultados de permanencia por grupo.

La experiencia chilena sirve de contraste, ya que Espinosa Valenzuela y Rodríguez Garcés (2024), en su revisión sistemática del programa PACE, registran una evaluación positiva y un predominio de los estudios sobre la etapa de acompañamiento, centrados en lo que pasa después del ingreso. El Perú tiene la experiencia contraria, con una investigación y un diseño volcados sobre la entrada,

y apenas los trabajos de Quispe Mamani et al. (2024) y Castro Aguirre (2020) se ocupan de la continuidad.

¿Puede la Ley 31520 alterar este cuadro? Con el corpus disponible no hay modo de afirmarlo, aunque cuesta imaginar que un supervisor con menos atribuciones, en el escenario que describen Etesse y Beretta (2025) y que critica Cristobal Gallo (2025), empiece a exigir indicadores de inclusión que nunca pidió. El autor ve, en cambio, una ruta posible en dos frentes, el licenciamiento, que podría pedir tasas de permanencia separadas para becarios, estudiantes indígenas y estudiantes con discapacidad, y el PRONABEC, que podría llevar a todos sus becarios la tutoría intercultural cuya falta señaló Anselmo Vargas (2021) y el trabajo de adaptación que Samecash Yampis et al. (2025) vincularon con la persistencia.

Piénsese en un estudiante con discapacidad que entra por la cuota de la Ley 29973 a una universidad licenciada según la Ley 30220; nada en ese recorrido le asegura rampas, materiales accesibles o profesores formados en ajustes razonables, y si González Garrido (2024) acierta al dar a las actitudes un peso equivalente al de la infraestructura, la tarea pendiente pasa también por la formación docente.

Entre los límites del estudio está su carácter documental, sin datos primarios de matrícula, deserción o titulación por grupo (la SUNEDU y el PRONABEC los publican de forma dispersa), y una matriz de cobertura cuya calificación es interpretativa y requiere contraste con evaluaciones de impacto. Casi toda la evidencia sobre permanencia, además, viene del Altiplano y de Lima, de modo que la Amazonía y las universidades privadas de regiones quedan fuera.

## CONCLUSIONES

Entre las conclusiones se tiene que la Ley 30220 cambió el sistema universitario peruano desde la calidad institucional, con 45 universidades sin licencia y más producción científica en las 92 licenciadas, si bien en las aulas el efecto fue irregular y, desde 2022, la Ley 31520 recortó al supervisor.

Se estableció, igualmente, que la inclusión siguió su propio camino, apoyada en Beca 18, en la Beca Permanencia y en la reserva del 5 % para personas con discapacidad, tres instrumentos centrados en el ingreso que dejan sin respuesta la

pertinencia cultural para los estudiantes indígenas y los ajustes razonables durante la carrera.

Se concluye, finalmente, que la permanencia depende de becas focalizadas de alcance corto y que nadie se ocupa del egreso. Unir calidad e inclusión pasaría, a juicio del autor, por medir permanencia y titulación por grupo dentro del licenciamiento y por ofrecer acompañamiento intercultural y psicosocial a todos los becarios. Falta comprobar estas relaciones con estadísticas oficiales y con universidades amazónicas.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## CONFLICTO DE INTERÉS

El autor declara que no tiene conflicto de interés en relación con esta investigación.

## AGRADECIMIENTOS

El autor agradece a la Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú.

## REFERENCIAS

Anselmo Vargas, J. L. (2021). El enfoque intercultural en Beca 18. El caso de los estudiantes bilingües en un instituto de educación superior de Lima-Perú [The intercultural approach in Beca 18: The case of bilingual students in a higher education institute in Lima, Peru]. *Lengua y Sociedad, 20*(2), 247–268. https://doi.org/10.15381/lengsoc.v20i2.22251

Castro Aguirre, F. (2020). Permanencia en educación universitaria en Perú [Retention in university education in Peru]. *Revista de Análisis Económico y Financiero, 3*(2), 8–16. https://doi.org/10.24265/raef.2020.v3n2.24

Chui B., H., Pérez A., K., & Yabar M., P. (2025). Factores que intervienen en la deserción estudiantil universitaria [Factors involved in university student dropouts]. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 36*(3), e30906. https://doi.org/10.15381/rivep.v36i3.30906

Congreso de la República. (2012a). *Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo* [Law 29837 creating the National Scholarship and Educational Credit Programme]. Diario Oficial El Peruano, 2012.

Congreso de la República. (2012b). *Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad* [Law 29973, General Law on Persons with Disabilities]. Diario Oficial El Peruano, 24 de diciembre de 2012.

Congreso de la República. (2014). *Ley 30220, Ley Universitaria* [Law 30220, University Law]. Diario Oficial El Peruano, 9 de julio de 2014.

Congreso de la República. (2022). *Ley 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalización de las universidades peruanas* [Law 31520 restoring the autonomy and institutionalisation of Peruvian universities]. Diario Oficial El Peruano, julio de 2022.

Cristobal Gallo, Y. I. (2025). Sineace y Sunedu: Organizaciones que recordaron la razón de ser de la Universidad Peruana, rumbo a la calidad [SINEACE and SUNEDU: Organizations that reminded of the core purpose of Peruvian universities, toward quality]. *Spirat. Revista Académica de Docencia y Gestión Universitaria, 3*(NE1), e5474. https://doi.org/10.20453/spirat.v3ine1.5474

Escalante López, J. I., Medina Valderrama, C. J., & Vásquez Muñoz, A. (2023). La deserción universitaria: Un problema no resuelto en el Perú [University dropout: An unresolved problem in Peru]. *Hacedor - AIAPÆC, 7*(1), 60–72. https://doi.org/10.26495/rch.v7i1.2421

Espinosa Valenzuela, D., & Rodríguez Garcés, C. (2024). Inclusión social en Educación Superior: Una revisión sistemática del Programa de acción afirmativa PACE en acceso a la universidad a estudiantes vulnerables [Social inclusion in higher education: A systematic review of the affirmative action program PACE for the access of vulnerable students to university]. *Revista de la Educación Superior, 53*(211), 1–18. https://doi.org/10.36857/resu.2024.211.2953

Etesse, M., & Beretta, P. (2025). Calidad y liderazgo en las universidades: Explorando los vínculos entre desempeño académico institucional y designación de autoridades en el Perú [Quality and leadership in universities: Exploring the links between institutional academic performance and the appointment of authorities in Peru]. *Spirat. Revista Académica de Docencia y Gestión Universitaria, 3*(NE1), e5640. https://doi.org/10.20453/spirat.v3ine1.5640

González Garrido, G. B. (2024). Experiencias de inclusión educativa de estudiantes universitarios con discapacidad. Metasíntesis [Experiences of educational inclusion of university students with disabilities: A metasynthesis]. *Siglo Cero, 55*(4), 71–86. https://doi.org/10.14201/scero.31993

Guzmán Centeno, D. C. (2024). Gestión de la innovación en la implementación del Programa Beca 18 del PRONABEC, Lima Metropolitana, 2023 [Innovation management in the implementation of the PRONABEC program Beca 18, Metropolitan Lima, 2023]. *Gestión en el Tercer Milenio, 27*(53), 63–90. https://doi.org/10.15381/gtm.v27i53.27506

Gómez Méndez, J. (2020). Denegatoria de licencia institucional por SUNEDU y cierre de universidades peruanas [Denial of institutional licensing by SUNEDU and closure of Peruvian universities]. *Revista la Junta, 3*(1), 56–63. https://doi.org/10.53641/junta.v3i1.45

Limaymanta, C. H., Quiroz-de-García, R., Beizaga, V., & Chinchilla-Rodríguez, Z. (2024). La reforma universitaria de 2014 en Perú. Cambios en las prácticas científicas de 92 universidades licenciadas [The 2014 university reform in Peru: Changes in the scientific practices of 92 licensed universities]. *Información, Cultura y Sociedad*, (51), 91–120. https://doi.org/10.34096/ics.i51.13753

Martínez Silva, M. J. (2023). Consideraciones sobre la inclusión de estudiantes indígenas en la educación superior en Colombia [Considerations on the inclusion of Indigenous students in higher education in Colombia]. *Revista Educación Superior y Sociedad, 35*(2), 452–473. https://doi.org/10.54674/ess.v35i2.633

Merino Solari, R. (2022). La tensión propiciatoria. Itinerarios de la identidad étnica en estudiantes indígenas universitarios en Perú [The propitiatory tension: Itineraries of ethnic identity among Indigenous university students in Peru]. *Educación, 28*(1), 1–12. https://doi.org/10.33539/educacion.2022.v28n1.2525

Negreiros Mermas, R., Del Castillo Narro, V., Del Castillo Narro, Y., & Espinoza Salas, T. J. (2025). Impacto inicial del licenciamiento institucional sobre la calidad educativa universitaria [Initial impact of institutional licensing on university educational quality]. *Revista Tribunal, 5*(12), 178–188. https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i12.201

Olivera, I., Saldarriaga, A., & Pesantes, M. A. (2021). La educación superior en el Perú en tiempos de pandemia y sus efectos en las trayectorias de estudiantes universitarios indígenas [Higher education in Peru in times of pandemic and its effects on the trajectories of Indigenous university students]. *Revista Educación Superior y Sociedad, 33*(2), 443–469. https://doi.org/10.54674/ess.v33i2.464

Quispe Mamani, E., Cayo Huanca, L. S., Saico Chapi, R., & Chaiña Flores, J. O. (2024). Política de inclusión en la educación superior universitaria: Beca permanencia y bienestar estudiantil en Perú [Inclusion policy in higher university education: Scholarship permanence and student welfare in Peru]. *Revista de la Educación Superior, 53*(210), 87–104. https://doi.org/10.36857/resu.2024.210.2853

Rodríguez González, Y. (2020). Políticas de inclusión en educación superior. El programa nacional BECA 18 [Inclusion policies in higher education: The national programme BECA 18]. *Revista de Sociología*, (31), 39–54. https://doi.org/10.15381/rsoc.v0i31.19275

Rodríguez, N. M. (2021). Universidad y universalidad: Aportes de la opción decolonial al estudio de políticas universitarias para la inclusión de estudiantes indígenas [University and universality: Contributions of the decolonial option to the study of university policies for the inclusion of Indigenous students]. *Nuevo Itinerario, 17*(1), 192. https://doi.org/10.30972/nvt.1715354

Samecash Yampis, L. S., Ayay Arista, G., Calderón Villanueva, E. A., Alcántara Coronel, S., & Guivin Guadalupe, A. L. (2025). Adaptación universitaria y eficacia académica en estudiantes indígenas del nororiente peruano [University adaptation and academic effectiveness in Indigenous students from north-eastern Peru]. *Revista Tribunal, 5*(13), 556–569. https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i13.287

Yapuchura Saico, C. R. (2021). Licenciamiento institucional en el sistema universitario peruano [Institutional licensing in the Peruvian university system]. *Revista Pacha: Derecho y Visiones, 2*(2), 41–56. https://doi.org/10.56036/rp.v2i2.18

**Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)**
**https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/**